



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 27 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 89/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 2 EQUIPOS CONMUTADORES DE RED", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 826-AI-2015, obrante a fs. 1, el Sr. Asesor Informático, solicita autorización para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio y DOS (2) Equipos de Red.

Que el pedido se fundamenta en el cambio de estructura de redes y equipos en determinadas áreas del organismo, garantizando que las mismas funcionen de manera independiente ante cualquier dificultad con la red de datos del Tribunal, permitiendo trabajar en forma local a los usuarios de las computadoras.

Que el Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, ha tomado intervención, autorizando lo solicitado.

Que el Asesor Informático por Nota Interna N° 832 – AI – 2015, obrante a fs. 4, informa posibles proveedores para la adquisición de los equipos a adquirir.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 142.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores, obrante a fojas 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011y sus modificatorias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de DOCE (12) Computadoras de Escritorio y DOS (2) Equipos de Red, para el uso en determinadas áreas del organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 826-AI-2015, de fs. 1, por un importe total estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 142.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2 1 3 ~ /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO VOEAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia